



CIRCULAR No.046-SEDP-2019

**SEÑORES
DECANOS
DIRECTORA DE UNAH-VALLE DE SULA
COMISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CUROC
JEFES DE DEPARTAMENTO
COORDINADORES DE CARRERA
PERSONAL DOCENTE**

Estimadas Autoridades y Personal Docente:

Por este medio la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal en coordinación con la Vicerrectoría Académica, se dirige a ustedes para dar seguimiento a los lineamientos contenidos en la CIRCULAR VRA-006-2019, relativo al desarrollo del III PAC-2019 en las diferentes unidades académicas que trabajarán con periodo académico intensivo de nueve semanas, en Ciudad Universitaria, UNAH Valle de Sula y el Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC).

Respecto a la asignación académica del personal docente con acuerdo de nombramiento permanente, se solicita a los Jefes de Departamento que aseguren la adecuada utilización del tiempo del personal docente a su cargo, ya que durante el periodo intensivo la asignación académica debe corresponder a doscientas setenta (270) horas laborales para profesores a tiempo completo y ciento sesenta y dos (162) horas laborales para profesores a medio tiempo; por lo que se deberá complementar la asignación académica con el desarrollo de otras actividades a lo interno de las unidades académicas, y acreditar por lo menos cuarenta (40) horas de capacitación, para dar cumplimiento al artículo 282 de las Normas Académicas de la UNAH.

En este sentido queda abierto el espacio para que las unidades académicas planifiquen y desarrollen actividades tendientes a formación o actualización disciplinar; adicionalmente las Direcciones Académicas responsables de diseño curricular, formación docente en el área pedagógica-didáctica y personal, investigación científica, vinculación universidad sociedad, innovación educativa y tecnologías de la Información (TIC's), ponen a disposición del personal docente una oferta formativa en modalidad: presencial, b-learning o virtual, que será desarrollada en el periodo comprendido del 7 de octubre al 13 de diciembre del año 2019.

La asignación complementaria de los profesores debe generar productos específicos previamente definidos, con la indicación de los medios de verificación correspondientes. Podrán incluirse entre otras las siguientes actividades:

1. Elaboración de programación didáctica para los espacios de aprendizaje del I PAC-2020
2. Preparación de medios y recursos didácticos (producción de videos, guías, instructivos, rúbricas de evaluación, casos, problemas, entre otros).
3. Diseño y rediseño curricular
4. Formación y capacitación en las siguientes áreas:
 - a) Campo disciplinar (de acuerdo a la oferta formativa de cada unidad académica)
 - b) Profesional (ética en la profesión docente, motivación, liderazgo, trabajo en equipo, entre otros)
 - c) Pedagógica - didáctica
 - d) Innovación educativa
 - e) TIC's (Docente 5 estrellas de la DEGT))

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

- f) Investigación
- g) Vinculación
- 5. Curso de Pedagogía y Didáctica
- 6. Curso Soy Profesor

A efecto de que los profesores puedan seleccionar las acciones formativas de su interés y procedan a inscribirse, se presenta el siguiente cuadro resumen de las Unidades que están ofertando acciones formativas y el mecanismo de inscripción:

**OFERTA FORMATIVA
ASIGNACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA
III PAC-2019 (PERIODO INTENSIVO)**

UNIDAD QUE OFRECE LA ACCIÓN FORMATIVA	MECANISMO DE INSCRIPCIÓN:
IPSD	https://bit.ly/2IWoual
DIE (Aplica para CU, CUROC, UNAHVS)	https://die.unah.edu.hn/servicios-educativos/capacitaciones-y-talleres-en-tic/
DEGT	www.edutec.unah.edu.hn
Dirección de Docencia	CUROC con el enlace de Docencia
	Coordinación con las Subcomisiones curriculares para definir fechas https://dd.unah.edu.hn
Dirección de Vinculación Universidad Sociedad	CUROC con el enlace de Vinculación Universidad Sociedad
	UNAHVS con el enlace de Vinculación Universidad Sociedad
	Ciudad Universitaria: Dirección de Vinculación Edificio Alma Mater, quinto piso
Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica	A solicitud mediante oficio de los decanos y Directores de Centro

Nota: La acreditación de cuarenta (40) horas de capacitación es de carácter obligatorio para los profesores con acuerdo de nombramiento permanente en Ciudad Universitaria, UNAH-Valle de Sula y CUROC, a excepción de las Carreras de Medicina, Enfermería, Arquitectura, Microbiología, Odontología, Letras, Fonoaudiología, Radio Tecnología y Biología.

Finalmente, recomendamos a los Jefes de Departamento, que se lleve el adecuado registro de las actividades realizadas por el personal docente durante el periodo intensivo, a efecto de tener evidencia del trabajo realizado, en caso de posteriores revisiones de los órganos competentes.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 22 de octubre de 2019


MSc. IRIS YOLANDA CABALLERO
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE


MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA
VICERECTORA ACADÉMICA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



Año Académico 2019
"Irma Leticia Silva de Oyuela"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

CIRCULAR VRA – No.006-2019

LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA EL DESARROLLO DEL TERCER PERÍODO ACADÉMICO INTENSIVO 2019 PARA CU- Tegucigalpa, UNAH Valle de Sula (UNAH-VS) y Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC).

Señores(as):

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

DECANOS (AS) DE FACULTADES

DIRECTORES (AS) DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS

JEFES DE DEPARTAMENTOS DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES

COORDINADORES (AS) DE CARRERA DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES

DOCENTES

ESTUDIANTES

Presente

Estimadas Autoridades, Gestores Académicos y Estudiantes:

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base en los requerimientos contemplados en las Normas Académicas de Educación Superior y de conformidad a lo establecido por el Consejo Universitario en el Acuerdo No. CU-E-090-07-2019 contenido en Acta No. CU-E-009-06-2019, en el Acuerdo No. CU-E-091-07-2019 comprendido en Acta No. CU-E-009-06-2019, da a conocer a la comunidad universitaria en general los Lineamientos Académicos correspondiente al III-PAC-2019 (Período Intensivo).

CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 24 de junio y el miércoles 03 de julio de dos mil diecinueve, en el Acuerdo No. CU-E-090-07-2019 contenido en Acta No. CU-E-009-06-2019, aprobó en el literal b) del numeral primero que el tercer período académico 2019 quedará bajo la modalidad de intensivo.

CONSIDERANDO: Que corresponde a: CU- Tegucigalpa, UNAH Valle de Sula (UNAH-VS) y Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), apegar la programación del III PAC 2019 bajo la modalidad de Período Intensivo. Se exceptúan las Carreras que perdieron el Segundo Período 2019:



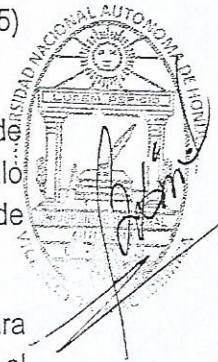


Microbiología, Odontología, Biología, Letras, Fonoaudiología y Radiotecnología las cuales solo desarrollarán dos periodos académicos.

CONSIDERANDO: Que el Período Intensivo está destinado a actividades de Docencia, Investigación, Vinculación y otras, que deben tener un solo peso académico igual al de las desarrolladas en periodos regulares, manteniendo con esto la proporcionalidad en horas semanales y unidades valorativas o en créditos académicos a lo correspondiente a un período académico de 15 semanas.

Por este medio se comunican los Lineamientos Académicos que deben considerarse para la planificación y el desarrollo del Período Académico Intensivo 2019.

- 1- Solo se deben programar asignaturas o espacios de aprendizaje que no excedan de cinco (5) Unidades Valorativas o su equivalente en créditos académicos.
- 2- Las actividades académicas programadas en este Período Intensivo deberá cubrir el número de Unidades Valorativas o créditos académicos, servidos en periodos regulares, considerando para ello tanto las horas teóricas como las prácticas, sin menoscabo de la calidad, objetivos y contenidos de aprendizaje establecidos en los Syllabus vigentes de cada asignatura.
- 3- El contenido programático de cada asignatura debe planificarse conforme al tiempo disponible para su desarrollo. Se puede considerar bloques de dos o más horas diarias por clase, para cubrir el requisito de las horas que corresponden a las Unidades Valorativas.
- 4- El número máximo de Unidades Valorativas que cada estudiante podrá inscribir será de 12 UV o su equivalente en créditos académicos. Cada docente podrá atender un mínimo de cinco (5) UV y en casos muy especiales hasta 10 UV, aprobadas por la Jefatura y Coordinación de la Carrera respectiva.
- 5- Durante el Período Intensivo no está permitido matricular más de una (1) asignatura con laboratorio.
- 6- Las actividades de evaluación de los aprendizajes serán iguales a las realizadas en periodos regulares, en especial a lo referente a pruebas parciales y pruebas de reposición. Se recuerda que el estudiante tiene derecho a la revisión de sus exámenes y a la reposición de estos, de conformidad al Artículo 178 de las Normas Académicas de la UNAH.



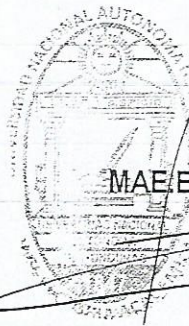


7- Solamente podrán cursar asignaturas o espacios de aprendizaje aquellos estudiantes debidamente matriculados en la plataforma de Registro que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos.

8- Las asignaturas del Período Intensivo serán servidas exclusivamente por docentes con nombramiento permanente, no se permitirá la contratación de profesores por hora; de haber algún caso excepcional deberá presentarse con anticipación y con las justificaciones debidas ante la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) para su aprobación

9- Todos los docentes con nombramiento permanente que no sirvan clases durante el Período Intensivo deberán integrarse, de manera obligatoria, a actividades de capacitación, proyectos de investigación, actividades de vinculación Universidad-Sociedad, proyectos de desarrollo curricular y otras actividades curriculares programadas por la Carrera.

Dada en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Maebelinda Flores de Mendoza
MAEBELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Rectoría
- Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE)
- Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP)
- Dirección Ejecutiva en Gestión de Tecnológica (DEGT)
- Archivo